



compromís

A LA MESA DEL CONGRESO

Joan Baldoví Roda, diputado de COMPROMÍS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por ESCRITO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo de Ministros del viernes 31 de agosto aprobó un Real Decreto (RD 1110/2018) que suprime el peaje de un tramo de la AP-7 para conductores recurrentes particulares (aquellos que realicen trayectos de ida y vuelta en este tramo, con retorno a las 24 horas y al lugar de origen, y que tengan 'telepeaje'), con el fin de fomentar el uso de la autopista para tránsitos habituales. Esta supresión de peaje se articula en el trazado de la autopista entre Vilafranca Sur (Barcelona), Vinaròs (Castellón) y Alcanar (Tarragona). La vigencia de esta medida será hasta que concluyan los plazos de concesión de los tramos de autopista el 31 de diciembre de 2019.

Otro de los apartados de dicho Real Decreto establece que los grandes camiones de transporte de mercancías tienen prohibido desde el domingo 2 de septiembre, circular por varios tramos de dos carreteras convencionales, la N-340 y la N-420, a su paso por Cataluña, lo que les obliga a desviar su ruta por las autopistas paralelas AP-7 y AP-2, a cambio de rebajas de hasta un 50% en el precio del peaje. El real decreto tiene como objetivo mejorar la seguridad vial, además de rebajar la congestión y la contaminación.

Sin embargo, los vehículos pesados de gran tonelaje causan los mismos impactos negativos en todos los tramos por los que pasan. Y no se entiende que se hayan tomado estas medidas en algunos tramos de la AP-7 y no en su totalidad, ya que toda quedará liberada del actual régimen de concesión cuando finalice 2019.

Es el caso de los tramos Peníscola-Torreblanca, comprendidos entre las salidas 43 y 44, cuya alternativa es la saturada N-340, o los de la Marina y la Safor, comprendidos entre las salidas 60 y 65, cuya alternativa es la N-332, también totalmente colapsada y que atraviesa ciudades tan significativas como Oliva, que sigue sin disponer de una circunvalación.

Ante esta situación, PREGUNTO:

¿En qué criterios ha basado el Gobierno la aprobación del RD 1110/2018, que no incluye tramos tan conflictivos como los que se sitúan entre las salidas 43 y 44 y las salidas 60 y 65 de la AP-7?

¿Piensa el Gobierno aprobar a la mayor brevedad posible un RD que incluya estos peligrosos tramos con las mismas ventajas para mejorar la seguridad vial, además de rebajar la congestión y la contaminación?

Congreso, 5 de septiembre de 2018

Joan Baldoví Roda
Diputado Compromís